



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### FUNDAMENTOS

La localidad de Chimpay está ubicada en la Provincia de Río Negro, a la vera de la Ruta Nacional N° 22, principal vía de conexión entre San Carlos de Bariloche y Neuquén con Bahía Blanca y la Capital Federal. En esta pequeña localidad del Valle Medio Rionegrino, se encuentra uno de los centros religiosos más importantes del Sur Argentino, puesto que allí, un 26 de agosto de 1886 nació CEFERINO NAMUNCURA, quien fuera marcado por el destino para recorrer un largo camino de entrega y sacrificio en pos del bienestar de sus semejantes. Su fecunda trayectoria generó a su paso una huella que merece en la actualidad, el reconocimiento piadoso de miles de fieles que se acercan a Chimpay a dar muestras de agradecimiento, fe y esperanza a su imagen.

La cantidad creciente de peregrinos fue generando la necesidad de contar con instalaciones adecuadas que permitieran ofrecer solaz, descanso y comodidad a quienes, en busca de espiritualidad, recorren largos caminos para su encuentro con la fe.

De esta manera, es que nace el proyecto de creación del Parque Ceferino Namuncurá, como una respuesta al flujo espontáneo de fieles que ha tenido este centro religioso en los últimos años.

En las fechas claves de recordación de Ceferino, se han registrado picos de visitantes: en Mayo, (recordatorio del fallecimiento de Ceferino) y Agosto, (principal evento donde se conmemora su nacimiento); lo que significa un aumento de 20 veces la población estable de la localidad de Chimpay, por lo cual se traduce claramente la necesidad de revalorizar este lugar religioso como un centro turístico, donde la demanda ha ido marcando el vertiginoso crecimiento del mismo.

La localidad de Chimpay, es la única hoy, dentro de la Provincia de Río Negro que recibe una demanda de tipo religioso, importante elemento de diversificación para la oferta turística rionegrina global.

Durante "La semana de la Fe" ( en el mes de agosto), se congregan en este sitio entre 40.000 y 60.000 personas, siendo importantísima la concentración de fieles en el principal día festivo de esa semana (natalicio de Ceferino) donde participan alrededor de 30.000 personas.

Durante el resto del año, la afluencia de fieles que visitan este parque es constante, por lo cual se hace necesaria la oferta de servicios en forma permanente.

El sector espiritual del parque, que fuera construido en la década del 70, tiene como epicentro el monumento a Ceferino sobre un área parquizada que existía con



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

anterioridad, que hoy se halla en una situación de deterioro progresivo con especies secas y otras que se están secando, que le quita a este sector la necesaria calidad ambiental para que el peregrino se sienta amparado y protegido por un entorno agradable, en un ámbito de recogimiento espiritual.

Esta área fue transferida por el gobierno provincial (al principio de los 90) al obispado de la Provincia de Río Negro. A raíz del deterioro del cual se hizo mención, se comienza a evaluar la necesidad de la remodelación y adecuación de este lugar, proyecto del cual participan la Dirección de Urbanismo de la Provincia de Río Negro y el arquitecto. Flavio Lahurcada (nativo de la localidad). Actualmente y con la radicación del Padre Ricardo Noccetti en forma permanente en esta localidad, la Comisión Ceferiniana ha decidido consensuar un proyecto único que permita a la brevedad, recuperar el espacio en su calidad paisajística, a partir de lo cual será posible concretar la búsqueda de fuentes de financiamiento que permitan concretar con éxito el propósito buscado.

Esta gran empresa, genera naturalmente la necesaria participación de la legislatura en general y de aquellos diputados en particular, que por su afinidad espiritual o convocados por la grandeza de este proyecto apuestan al éxito de la misma, es por ello que;

COAUTORES: Juan Accatino, Roberto Jorge Medvedev, Carlos Oscar Hernalz



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés turístico de tipo religioso el  
Proyecto de Desarrollo del Parque Ceferino  
Namuncurá ubicado en la localidad de Chimpay.

Artículo 2°.- De forma.